



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6537

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. - Declarar de Interés Municipal, Cultural y Ambiental a la implementación de reciclado de papel y elaboración de papel plantable en las escuelas de nuestra ciudad, para luego ser repartido y usado en la población mediante campañas de concientización ambiental. Como así también incentivar a la creación por parte de los ciudadanos de huertas familiares en nuestro Departamento Capital. -

ARTICULO 2º. - Declarar el día 01 de agosto como “Día Municipal del Papel Plantable” e impulsarlo como fecha sugerida para trabajar en su elaboración y Difusión. -

ARTICULO 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.

- Ref. Expte. N° 15017-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal